MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

ACTA N°	**:**	**41**
Fecha	**:**	**18 de Octubre de 2023**
Sesión	**:**	**Ordinaria**
Hora	**:**	**15:30**
Publicación	**:**	**Página Web – Biblioteca Digital Concejo en Línea Ley N° 21.534**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día miércoles 18 de Octubre de 2023, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través de Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde Protocolar Sr. **FERNANDO BINDER ÁLVAREZ,** actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sra. **JACQUELIN PAZ**, Alcaldesa Subrogante, Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **ORIETTA LAMERAIN**, Directora de Control, Sra. **JAVIERA TORRES**, Directora de Obras Municipales, Sra. **CARLA COMICHEO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. **VALERIA MALDONADO**, Directora de Tránsito, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Sr. **MARCELO WILSON**, Director de Turismo, Sr. **MARIO MUNDACA**, Director Departamento de Informática, Sr. **VICTOR NOVA**, Director de Salud Municipal (S), Sra. **MARÍA LUISA RIVERA,** Directora de Educación Municipal, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sr. **NESTOR ALVAREZ,** Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento (S), Sr. **MAURICIO BARRIA**, Abogado Dirección Jurídica Municipalidad y Sr. **CRISTIAN BARRIENTOS**, Jefe de Finanzas DAEM (S).

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- **SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.**
- **SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE**
- **SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.**
- **SR. LUIS VARGAS MACHADO.**
- **SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.**
- **SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.**
- **SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.**
- **SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.**
- **SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

C I T A C I Ó N

Cito a Ud., a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectuarse el día Miércoles 18 de Octubre de 2023, a las 15:30 horas, Vía Remota – a través de Microsoft TEAMS.

T A B L A
ACTA N° 41

1. **APROBACIÓN ACTAS N° 37 DEL 27.09.2023, N° 38 DEL 28.09.2023 Y N° 39 DEL 04.10.2023.**

2. **SOLICITUDES.**

3. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**

4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**

5. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.**

6. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 140/2023, "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

7. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-116/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROCARDIÓGRAFOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PUERTO MONTT".**

8. **APROBACIÓN PAGO HONORARIOS MÉDICOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

9. **APROBACIÓN AVENIMIENTO CAUSA LABORAL JUZGADO DE LETRAS PUERTO MONTT, RIT O-527-2022 "URIBE CONTRA VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT".**

10. **REMITE OFICIO FOLIO E401332 / 2023, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS - PUERTO MONTT.**

11. **REMITE A TRAVÉS DE OFICIO N° 1663 DE FECHA 29.09.2023, INFORME DE TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES PÚBLICAS MAYORES A 200 UTM, EJECUTADAS A CONTAR DEL 26 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE 2023, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

12. **INFORME DE COMISIONES.**

13. **REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

SCP.
Distribución:
Sr. Fernando Binder Álvarez.
Sr. Juan Carlos Cuitiño Uribe
Sr. Leonardo González Sáez
Sr. Luis Vargas Machado
Sr. Fernando España España
Sra. Sonia Hernández Asencio
Sra. Marcia Muñoz Cochifas
Srta. Evelyn Chávez Chávez
Sr. Emilio Garrido Ibáñez
Sr. Yerco Rodríguez Gutchapani

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, da inicio a la Sesión Ordinaria y comunica que el día de hoy, le toca presidir el Concejo en su calidad de Alcalde Protocolar y la Sra. Jacquelin Paz, estará como Alcaldesa (S). **(00:min. 07: seg.)**

Luego, solicita al Concejo, incorporar un tema sobre Tabla.

Los Concejales presentes en la Sesión, dan su beneplácito al ALCALDE PROTOCOLAR.

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, informa que el punto es el siguiente:

- **AUTORIZACIÓN AL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS "EXTRAORDINARIA" DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y BORDES COSTERO DE CHILE, A REALIZARSE EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO. (00:min. 53: seg).**

A continuación, el ALCALDE PROTOCOLAR, somete a aprobación del Concejo Municipal, el punto señalado.

ACUERDO N° 486:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA**, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO**, a participar en la **Asamblea General de Socios "Extraordinaria" de la Asociación de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile,** la cual se efectuará el día 23 de Octubre del presente año en la ciudad de **Valparaíso**.

Luego de la votación, el ALCALDE PROTOCOLAR, procede a presentar los temas en Tabla.

1. APROBACIÓN ACTAS N° 37 DEL 27.09.2023, N° 38 DEL 28.09.2023 Y N° 39 DEL 04.10.2023. (19:min. 16: seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, las **ACTAS N° 37 DEL 27.09.2023, N° 38 DEL 28.09.2023 Y N° 39 DEL 04.10.2023.**

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban las **ACTAS N° 37 DEL 27.09.2023, N° 38 DEL 28.09.2023 Y N° 39 DEL 04.10.2023**, sin observaciones.

2. SOLICITUDES. (19:min. 52:seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, informa que se presentan para su aprobación, las siguientes solicitudes.

2.1. COMITÉ LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL ALERCE

Solicita una subvención, por el monto de **$1.138.067**, para poder cubrir el aporte de la Organización al **SERCOTEC**, ya que el Comité se adjudicó un Proyecto del **Programa de Desarrollo de Ferias Libres 2023.**

Cabe mencionar, que el monto adjudicado corresponde a **$12.518.742,** el cual se divide en un subsidio de **$11.380.675** otorgado por el **SERCOTEC** y un aporte Empresarial que corresponde al monto antes solicitado, el cual debe ser entregado por la Organización beneficiada.

El detalle de lo señalado, se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación el Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **COMITÉ LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL ALERCE.**

ACUERDO N° 487:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba una subvención por el monto de **$1.138.067**, al **COMITÉ LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL ALERCE**, para cubrir el aporte de la Organización al **SERCOTEC**, donde el Comité se adjudicó un Proyecto del **Programa de Desarrollo de Ferias Libres 2023**.

Cabe mencionar que el monto adjudicado corresponde a **$12.518.742,** el cual se divide en un subsidio de $**11.380.675** otorgado por **SERCOTEC** y el aporte Empresarial de **$1.138.067** señalado con antelación, el cual, deberá ser aportado por la Organización beneficiada.

2.2. UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE BOXEO DE PUERTO MONTT.

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **$7.000.000** en el año **2021**, la cual debió haber sido rendida al 30 de Diciembre del mismo año.

Según lo anterior y debido a un robo efectuado en el vehículo, los documentos se extraviaron y hasta el momento, se han podido recuperar facturas y boletas del Proyecto.

Dado los antecedentes, solicitan se les autorice a rendir en un plazo no superior al **30 de Noviembre** del presente año, y a la vez, se señala que se produjo un saldo a favor de **$37.569**, los cuales serán reintegrados a la Municipalidad de Puerto Montt.

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación el Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE BOXEO DE PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 488:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba para la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE BOXEO DE PUERTO MONTT**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **$7.000.000** en el año 2021, la cual, debió haber sido rendida al 30 de Diciembre del mismo año.

Según lo anterior y debido a un robo efectuado en el vehículo, los documentos se extraviaron y hasta el momento, se han podido recuperar facturas y boletas del Proyecto.

Se destaca además, que se produjo un saldo a favor de **$37.569**, monto que será reintegrado a la Municipalidad de Puerto Montt.

Dado los antecedentes, se facultó a la Institución a rendir en un plazo no superior al **30 de Noviembre del presente año.**

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD. (33:min. 18:seg.)

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACION DE CONCEJO
SESION DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023

SUPLEMENTO SUBPROGRAMAS

SUBPROGRAMA SOCIAL:
DENOMINACIÓN: Emergencia y protección civil

Se suplementan los recursos del Programa en la cuenta que se indica, según solicitud de DIDECO adjunta, Ord. N°339 de fecha 06/09/2023

FINANCIAMIENTO :

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	07		Publicidad y difusión	16.000
			* Servicios de publicidad	
			De Gestión interna	
			TOTAL FINANCIAMIENTO	**16.000**

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	09		Arriendos	16.000
			* Arriendo de máquinas y equipos	
			TOTAL GASTOS	**16.000**

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 489:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$16.000**, en los términos presentados.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, informa la segunda Modificación Presupuestaria:

FINANCIAMIENTO :

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	07			Publicidad y difusión	3.788
				* Servicios de Publicidad	
22	10			Servicios financieros y de seguros	119.000
				* Primas y gastos de seguros	
				TOTAL FINANCIAMIENTO	**122.788**

GASTOS : -

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
24	01	006		Transferencias corrientes - Al sector privado	5.932
				* Voluntariado	
				Cuerpo de Bomberos Puerto Montt, M$5.932.-	
				Solicitado mediante Ord. N°135 de fecha 10/10/2023, de Superintendente Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.	
24	01	007		Transferencias corrientes - Al sector privado	75.000
				Asistencia social M$75.000.-	
				Suplemento solicitado por DIDECO mediante Ord. N°381, de fecha 11/10/2023, que se adjunta.	
31	02	004	040	Mantenimiento y mejoramiento de calles sector urbano	41.856
				Suplemento para adjudicar obra "Bacheo de calles sector centro de Puerto Montt". Se adjunta minuta del proyecto.	
				TOTAL GASTOS	**122.788**

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 490:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$122.788**, en los términos presentados.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN. (54:min. 31:seg.)

Sr. Cristian Barrientos, Jefe de Finanzas DAEM (S), describe la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DE CONCEJO
SESIÓN MES DE OCTUBRE 2023

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE 2023 DEL PROGRAMA SEP CON EL PROPOSITO DE SOLVENTAR GASTOS REFERIDOS A EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

Financiamiento

1.- MENORES GASTOS

a.- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50.000.000
22	08					SERVICIOS GENERALES	50.000.000
TOTAL MENORES GASTOS							50.000.000

TOTAL FINANCIAMIENTO	50.000.000

Gastos

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
29						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50.000.000
29	06					EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	50.000.000
TOTAL MAYORES GASTOS							50.000.000

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM
DAEM

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PUERTO MONTT

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 491:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de los Concejales Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$50.000**, en los términos presentados.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, dice que su rechazo a esta Modificación, es porque no se cuenta con la lista de los Establecimientos Educacionales que están con serios problemas de conexión. Además, debido a esto, los propios Docentes han tenido que hacer uso de sus medios personales para poder conectarse y trabajar en las salas de clases.

Entonces al no saber cuáles son los Establecimientos que están con esa problemática, no podrán ir a visitarlos y eso solo ocurrirá, una vez que les entreguen los computadores. Por lo tanto, insiste en que es importante que se conozca el listado de dichos Colegios.

Para finalizar, destaca que no hay que olvidar que están en los últimos meses del año escolar y todavía se podría hacer una inversión para el Transporte Escolar, puesto que hoy en día existe una deuda impresionante en las zonas rurales y se está agravando aún más en las áreas urbanas, tanto en las rutas como en las calles.

De manera que, enfatiza que por los motivos expuestos, tomó la decisión de rechazar esta Modificación Presupuestaria.

Sr. Cristian Barrientos, Jefe de Finanzas DAEM (S), comunica la segunda Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACION TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIR FONDOS DEL PROGRAMA FAEP 2023.

1.- MENORES GASTOS

a.- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000
22	04	002			MATERIALES DE USO Y CONSUMO - TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	20.000
					TOTAL MENORES GASTOS	20.000

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000
29	06	001			EQUIPOS INFORMATICOS -EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20.000
TOTAL MENORES GASTOS						20.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JEFE DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DAEM

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 492:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$20.000**, en los términos presentados.

Sr. Cristian Barrientos, Jefe de Finanzas DAEM (S), entrega los detalles de la tercera Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE 2023 DEL PROGRAMA PIE CON EL PROPOSITO DE SOLVENTAR GASTOS EN REMUNERACIONES PERSONAL PLANTA

Financiamiento

1.- MENORES GASTOS

a.- DISMINUYE POR MENORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	159.700.000
22	11	002				CURSOS DE CAPACITACION	14.700.000
22	09	006				ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	145.000.000
TOTAL MAYORES INGRESOS							159.700.000

TOTAL FINANCIAMIENTO	159.700.000

Gastos

2.- MAYORES GASTOS
a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
21						GASTOS EN PERSONAL	159.700.000
21	01					REMUNERACIONES PERSONAL DE PLANTA	159.700.000
						TOTAL MAYORES GASTOS	159.700.000

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM
DAEM
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACION MUNICIPAL PUERTO MONTT

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 493:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$159.700.000**, en los términos presentados.

Sr. Cristian Barrientos, Jefe de Finanzas DAEM (S), expone la cuarta Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIRLOS EN LOS ITEMS ATINGENTES A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL PROGRAMA JARDINES VTF, ENTRE ELLAS

2.- MAYORES GASTOS
a - SE AUMENTA

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
21					GASTOS EN PERSONAL	73.100
21	03	004	001		SUELDOS	73.100
23					PRESTACIONES PREVISIONALES	65.000
23	01	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	65.000
26					DEVOLUCIONES	5.000
26	01				DEVOLUCIONES	5.000
					TOTAL MAYORES GASTOS	143.100

1.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
21					GASTOS EN PERSONAL	73.100
21	03	004	001		SUELDOS	73.100
23					PRESTACIONES PREVISIONALES	65.000
23	01	004			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	65.000
26					DEVOLUCIONES	5.000
26	01				DEVOLUCIONES	5.000
					TOTAL MAYORES GASTOS	143.100

b.- SE DISMINUYE

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.100
22	03	003			PARA CALEFACCION	45.000
22	04	009			INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	12.000
22	12	002			GASTOS MENORES	2.100
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	45.000
29	06	001			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	39.000
					TOTAL MAYORES GASTOS	143.100

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM
DAEM

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 494:

Con el voto favorable de los Concejales Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHAVEZ, el rechazo del ALCALDE PROTOCOLAR y de los Concejales Sra. MUÑOZ, Sr. GARRIDO y Sr. RODRÍGUEZ, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$143.100**, en los términos presentados.

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, basa su rechazo, argumentando lo siguiente: dice que al ver la existencia de un nuevo ítem de desahucios e indemnizaciones, en lo personal, menciona que está a la espera del detalle de los mil doscientos millones de pesos que fueron destinados en el presupuesto del PADEM y según lo que recuerda, igual hay una Modificación Presupuestaria de este año por quinientos cincuenta millones de pesos, por lo tanto, como aún no le ha llegado la información solicitada, reitera su voto de rechazo.

CONCEJALA SR. MARCIA MUÑOZ, con respecto a su rechazo, dice que ella tomó esta determinación porque no tiene la nómina de los Colegios para ir a verificar su situación y además, encuentra un crimen que se esté bajando el tema de la calefacción en los Establecimiento Escolares, donde los alumnos y sus padres, han tenido que sufrir las consecuencia de temperaturas muy frías durante este año y lamentablemente los Concejales, tampoco pudieron darles respuesta a tiempo durante todo el periodo.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, para fundamentar su rechazo, señala lo siguiente: de acuerdo a la información que hoy día no está disponible y siguiendo la lógica de algunos argumentos planteados anteriormente, recalca que eso lo ha motivado a rechazar esta Modificación Presupuestaria.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, formula que las razones para su rechazo, es porque no está completa la información de lo que se expuso.

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD. (1:hra. 28:min. 16:seg.)

Sr. Víctor Nova, Director de Salud Municipal (S), da a conocer la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1
CONVENIO BUENAS PRACTICAS
SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 18 OCTUBRE 2023, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITUL	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 115: INGRESOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
05			TRASFERENCIAS CORRIENTES	24.665
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.665
05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	24.665
			TOTAL INGRESOS (M$)	24.665

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**3.109**
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	3.109
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**19.629**
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.694
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	300
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.335
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.100
22	09		ARRIENDOS	4.200
29			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**1.927**
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	433
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	1.494
			TOTAL GASTOS (M$)	**24.665**

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
JEFE SECCION FINANZAS
PTO MONTT

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 495:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$24.665**, en los términos presentados.

Sr. Víctor Nova, Director de Salud Municipal (S), detalla la segunda Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2
GESTION INTERNA

SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 18 OCTUBRE 2023, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**100.000**
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	100.000
			TOTAL GASTOS (M$)	**100.000**

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**100.000**
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	85.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.000
			TOTAL GASTOS (M$)	**100.000**

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
JEFE SECCIÓN FINANZAS
TO MONT

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 496:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$100.000**, en los términos presentados.

6. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 140/2023, "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT". (1: hra. 34:min. 40: seg.)

Sr. Néstor Álvarez, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento (S), entrega los detalles de la Licitación:

Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS E IMPLANTACION DE MICROCHIPS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT
ID Mercado Público:	2324-389-lp23
Numero interno licitación:	LICITACION PÚBLICA N° 140 DE 2023
Presupuesto disponible:	$68.963.000
Financiamiento:	Fondos de la Subdere
Imputación presupuestaria:	22.08.999.004.04.01.067

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente
MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	11.769.354-6	MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	AV CRUCERO 2045 PUERTO MONTT

De los Montos y Plazos:

Servicio Contratado	Proveedor Adjudicado	Plazo de ejecución	Valor de la adquisición IVA incluido
SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE MICROCHIPS, PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT,	MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	6 meses	$64.974.000

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Departamento de Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases Administrativas	Bases Técnicas	Acta de Análisis	Oferta	Decreto de Adjudicación
✓	✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

Los servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en estados de pago mensuales y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Los estados de pago de pago se realizarán según las siguientes etapas del servicio:

1) El prestador del servicio ha ejecutado y finalizado con éxito, además de adjuntar la información a la plataforma PTRAC y aprobada por la unidad técnica municipal, el 10% de las esterilizaciones adjudicadas
2) El prestador del servicio ha ejecutado y finalizado con éxito, además de adjuntar la información a la plataforma PTRAC y aprobada por la unidad técnica municipal, el 40% de las esterilizaciones adjudicadas
3) El prestador del servicio ha ejecutado y finalizado con éxito, además de adjuntar la información a la plataforma PTRAC y aprobada por la unidad técnica municipal, el 100% de las esterilizaciones adjudicadas

El primer pago corresponderá al 10% del monto adjudicado, previo cumplimiento de la primera etapa del servicio. El segundo pago corresponderá al 40% del monto adjudicado, previo cumplimiento de la segunda etapa del servicio. El tercer y último pago, corresponderá al 50% del monto adjudicado, previo cumplimiento de la tercera y última etapa del servicio.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de análisis	Minuta Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓	✓	

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
Departamento de Licitaciones y G.A (s)	Fabián Álvarez Diaz	

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 140/2023, "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 497:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 140/2023, "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Servicio Contratado	Plazos de Ejecución.	Valor Adquisición IVA incluido
MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ.	11.769.354-6	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE MICROCHIPS, PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE PUERTO MONTT.	6 MESES	$64.974.000

7. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-116/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROCARDIÓGRAFOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PUERTO MONTT". (01: hra. 57:min. 00: seg.)

Sr. Víctor Nova, Director de Salud Municipal (S), comunica los detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre adquisición:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELETROCARDIOGRAFOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PUERTO MONTT"
ID Mercado Público:	2332-116-LP23
Numero interno licitación:	S-116/2023
Presupuesto disponible:	$ 71.400.000.-
Financiamiento:	GESTION INTERNA
Imputación presupuestaria:	2152905999

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	DIEGO IGNACIO CAMPAÑA RAMOS	SANTIAGO

De los Montos y Plazos:

Oferente	RUT	Monto unitario Neto	Monto a contratar	Plazo De entrega o ejecución	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	$3.000.000.-	$71.400.000.-	De 18 días hábiles hasta 20 días hábiles.	$3.570.000.- Según lo establecido en el articulo 17 de las presentes bases	Según lo establecido en el artículo 17 de las presentes bases" plazo ofertado sobre la garantía del producto indicada en formulario n°1"

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en su artículo _N/A__, contempla un aumento del contrato hasta __N/A___%, por lo tanto, en caso de suscribirse dicho aumento de contrato y si este fuese mayor a 500 UTM no se requerirá nuevamente acuerdo del Concejo Municipal, por cuando se entiende por aprobado en este mismo acto, teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia y economía.

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferente	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	Las establecidas en el artículo 21 de las presentes bases	x	DESAM PUERTO MONTT	DESAM PUERTO MONTT

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Compra
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

1. La factura emitida por el oferente debe consignar el o los números de las órdenes de compra electrónica.

2. El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días después de presentada la factura y recepcionados en conformidad los productos

3. El pago se realizará exclusivamente cuando la Orden de Compra por el sistema Chile - Compra se encuentre en su estado "Aceptada".

4.Los datos de facturación son:

I. Municipalidad de Puerto Montt – Departamento de Salud. Rut: 69.220.100-0, Avda. Presidente Ibáñez Nº 600 – Piso 5. Puerto Montt.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
	X	X	x

Departamento	Nombre Jefe Departamento (S)	Firma
DIRECTOR DESAM	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGUITA	DIRECTOR

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

Resumen con descripción de la contratación o compra **(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)**	Esta adquisición por licitación, cuenta con un Presupuesto Disponible de $90.000.000.- para adquirir mediante licitación publica "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELETROCARDIOGRAFOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PUERTO MONTT" 20 EQUIPOS ELETROCARDIOGRAFOS: que incluye -Plazo de entrega 18 días hábiles hasta 20 días hábiles. -Garantía 12 meses. -Se realizará mantenimiento preventivo anual durante el período de garantía ofertado, o cantidad recomendada por el fabricante sin costo extra. -Se realizará capacitación de manejo y funcionamiento de los electrocardiógrafos a funcionarios de los establecimientos correspondientes -Se realizará prueba de funcionamiento e inducción de los equipos ofertados.
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	La adquisición de los equipos electrocardiógrafos tiene por objeto registrar y analizar los impulsos eléctricos del corazón de nuestros beneficiarios para poder brindar una atención oportuna a todos los beneficiarios de la red APS de Puerto Montt.

Unidad Solicitante	Nombre director o jefe Dpto.	Firma
UNIDAD CLINICA	Giovanna Patelli Bonilla	

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-116/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROCARDIÓGRAFOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 498:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-116/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROCARDIÓGRAFOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PUERTO MONTT"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto unitario Neto	Monto a contratar	Plazo De entrega o ejecución	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
BLUEMEDICAL SPA	76.116.604-2	$3.000.000.-	$71.400.000.-	**De 18 días hábiles hasta 20 días hábiles.**	$3.570.000.- Según lo establecido en el artículo 17 de las presentes bases	Según lo establecido en el artículo 17 de las presentes bases" plazo ofertado sobre la garantía del producto indicada en formulario N°1".

8. APROBACIÓN PAGO HONORARIOS MÉDICOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. (2:hras. 01:min. 24: seg.)

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, hace la presentación.

MINUTA PROGRAMA PIE

Para el año 2023 la coordinación de educación especial, proyectó una evaluación y diagnóstico para 4600 estudiantes, lo que permitiría costear materiales, capacitación y sobre todo el recurso humano para la atención de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Estos 4600 suponían 100 estudiantes más que el año 2022.

En un año normal el PIE cuenta con un plazo de dos meses para evaluar y diagnosticar estudiantes con NEE. Esto es 45 días para evaluar.

Los diagnósticos de los niños y niñas tienen vigencia de dos años, entonces año a año no es necesario evaluar a todos, aproximadamente se evalúa el 50% de los niños (aquellos que cumplieron dos años y deben tener nueva evaluación) más todos los niños y niñas nuevas (los que no han tenido evaluación). Aproximadamente el 60% de los y las estudiantes necesita evaluación diagnóstica en los primeros dos meses del año.

Para evaluar a un estudiante primero hay que buscar estudiantes que pudieran tener Necesidades Educativas Especiales, esto se hace en un periodo en que los profesionales van a las salas de clases observan a los niños y niñas interactuar, ven cómo aprenden y van identificando aquellos que tienen más dificultades. También hay estudiantes que se sabe que tienen una Necesidad porque físicamente es evidente (niños con retos múltiples, Síndrome de Down, parálisis cerebral, ciegos, sordos) sin embargo estos niños son apenas el 13% del total, aproximadamente, por lo que el 87% de los niños y niñas del PIE debe ser identificado a través de observación, aplicación e interpretación de pruebas psicológicas, fonoaudiológicas y psicopedagógicas.

Cabe mencionar que los estudiantes que se evalúan para PIE y sus familias pasan por al menos 7 procesos entre los cuales se incluyen entrevistas a familiares, recopilaciones de antecedentes, aplicación de pruebas y elaboración de informes.

Durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2022, se realizó la proyección de las valoraciones de salud para acreditar diagnóstico ante Superintendencia de Educación Escolar como obliga el Decreto 170/2010 para aproximadamente 3000 estudiantes, que serían evaluados por:

Médicos neurólogos para realizar diagnóstico y valoración de salud de estudiantes con Discapacidad (Autismo, Parálisis Cerebral, Ceguera, Sordos) o Déficit Atencional con Hiperactividad conforme al artículo 16 del Decreto 170.

Médicos psiquiatras para realizar diagnóstico y valoración de salud de estudiantes con Autismo o Déficit Atencional con Hiperactividad conforme al artículo 16 del Decreto 170.

Médicos pediatras y/o médicos familiares para realizar valoración de salud de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (Trastornos Específicos del Lenguaje, Déficit Atencional sin hiperactividad, CI Limítrofe, Dificultad Específica del Aprendizaje) y Discapacidad Intelectual conforme al artículo 16 del Decreto 170.

Sin embargo durante el periodo oficial y excepcional del programa PIE, se logró postular a **4787 estudiantes**, de los cuales **3.360 aproximadamente** debieron ser valorados, generando un aumento en **1.430 valoraciones de salud** que no fueron proyectadas en el mes de noviembre del año anterior, debido a diversos motivos, tales como, no se consideraron a los estudiantes del periodo excepcional, se superó la proyección del ingreso de estudiantes al programa durante el presente año y además porque no se realizó el ajuste presupuestario en los periodos correspondiente.

Se adjunta evidencia de los certificados de valoraciones de salud realizadas en este proceso.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Coordinación Educación Especial
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

DENISSE BARRIENTOS SCHEIDLER
COORDINADORA DE EDUCACION ESPECIAL
DAEM- PUERTO MONTT

CERTIFICADO Nº 06

Puerto Montt, 14 de abril de 2023

Por medio del presente se deja constancia que el médico cirujano con especialidad en neurología pediátrica, Dr. **JORGE EDUARDO CARRERA MARDONES**, Cédula de Identidad Nº 9 538 125-0 realizó un total de **19 valoraciones de salud** de estudiantes de diferentes establecimientos, en el mes de **marzo de 2023**, en dependencias de su consulta particular, cumpliendo con todos los términos acordados con esta Coordinación (se adjunta nómina de estudiantes evaluados).

Es importante señalar que la valoración de salud es un documento obligatorio exigido por el Decreto 170 para que cada uno de los estudiantes postulados al programa PIE pueda percibir la subvención de educación especial diferencial. Por tal motivo, el certificado es individual para cada estudiante postulado.

La valoración de salud que realiza en este caso el Dr. Carrera, da cuenta de presencia del déficit del estudiante, ya que es una evaluación con fines de diagnósticos, es una evaluación específica y extensa. Requiere necesariamente la presencia de los padres, para poder, a través de una entrevista, sumado a un examen físico-neurológico, determinar el diagnóstico del estudiante. Este tipo de evaluación, deriva en un diagnóstico o confirmación diagnóstica, para estudiantes con Autismo/Asperger, Discapacidad Visual, Auditiva, Física y Trastornos del desarrollo, los cuales no pueden ser diagnosticados por otros profesionales psicólogo, fonoaudiólogo y educadores diferenciales. En este caso, el médico neurólogo es el profesional responsable del diagnóstico, mientras que los otros profesionales, complementan con aspectos psicoeducativos cuando corresponde.

Sin más que informar se despide cordialmente

HUGO AVENDAÑO GÓMEZ
Jefe Unidad Técnico Pedagógica
DAEM Puerto Montt

CERTIFICADO Nº 07

Puerto Montt, 17 de abril de 2023

Por medio del presente se deja constancia que el médico cirujano con especialidad en neurología pediátrica, **Dra. STEPHANIE SCARLET LEIGH PACCIARINI**, Cédula de Identidad Nº 16 097 517-2 realizó un total de **34 valoraciones de salud** a estudiantes en dependencias de los diferentes establecimientos, en el mes de **marzo 2023**, cumpliendo con todos los términos acordados (se adjunta nómina de estudiantes evaluados).

Es importante señalar que la valoración de salud es un documento obligatorio exigido por el Decreto 170 para que cada uno de los estudiantes postulados al programa PIE pueda percibir la subvención de educación especial diferencial. Por tal motivo, el certificado es individual para cada estudiante postulado.

La valoración de salud que realiza en este caso la Dra. Leigh, da cuenta de presencia del déficit del estudiante, ya que es una evaluación con fines de diagnósticos, es una evaluación específica y extensa. Requiere necesariamente la presencia de los padres, para poder, a través de una entrevista, sumado a un examen físico-neurológico, determinar el diagnóstico del estudiante. Este tipo de evaluación, deriva en un diagnóstico o confirmación diagnóstica, para estudiantes con Autismo/Asperger, Discapacidad Visual, Auditiva, Física y Trastornos del desarrollo, los cuales no pueden ser diagnosticados por otros profesionales psicólogo, fonoaudiólogo y educadores diferenciales. En este caso, el médico neurólogo es el profesional responsable del diagnóstico, mientras que los otros profesionales, complementan con aspectos psicoeducativos cuando corresponde.

Sin más que informar se despide cordialmente

HUGO AVENDAÑO GÓMEZ
Jefe Unidad Técnico Pedagógica
DAEM Puerto Montt

CERTIFICADO Nº 08

Puerto Montt, 17 abril 2023

Por medio del presente se deja constancia que la médico cirujano con especialidad en pediatría, Dra. **Ivian Blanco Brintrup**, RUN N° 13.592.770-8 realizó en total de **223 valoraciones de salud** en el mes de **marzo de 2023**, en dependencias de los distintos establecimiento asignados, cumpliendo con lo acordado (se adjunta nómina de estudiantes atendidos por establecimiento).

Es importante señalar que la valoración de salud es un documento obligatorio exigido por el Decreto 170 para que cada uno de los estudiantes postulados al programa PIE pueda percibir la subvención de educación especial diferencial. Por tal motivo, el certificado es individual por estudiante postulado.

La valoración del **estado general de salud** es realizada por médicos **pediatras y familiares**, e implica una apreciación general de salud del estudiante, funcionamiento sensorial (visión, audición) y físico, además de factores contextuales que puedan estar influyendo en el aprendizaje y algunas preguntas respecto de enfermedades u hospitalizaciones previas que el/la estudiante pueda tener.

Este tipo de evaluación (Médicos pediatra y/o familiar) deriva en valoraciones para estudiantes con discapacidad intelectual/CI Limítrofe, trastorno especifico del lenguaje y dificultad especifica del aprendizaje, alumnos que ya están diagnosticados previamente por psicólogos, fonoaudiólogos y educadores diferenciales respectivamente y en cuyo rol, el médico contribuye con aspectos del área de la salud para el diagnóstico ya realizado. En estos casos, el médico tiene a su disposición la carpeta del estudiante con las evaluaciones de los profesionales competentes para cada diagnostico. *(Discapacidad intelectual/CI Limítrofe, Psicólogo- trastorno especifico del lenguaje, Fonoaudiólogo y dificultad especifica del aprendizaje, educador Diferencial)* en estos casos el Médico valora el estado general de la salud teniendo los diagnósticos ya realizados. Junto con lo anterior, estas especialidades de la medicina y para efectos del Decreto 170, pueden diagnosticar Déficit atencional.

Sin más que informar se despide cordialmente

HUGO AVENDAÑO GÓMEZ
Jefe Unidad Técnico Pedagógica
DAEM Puerto Montt

CERTIFICADO Nº 09

Puerto Montt, 17 de abril de 2023

Por medio del presente se deja constancia que la médico cirujano con especialidad en pediatría, Dra. **TANIA ANDREA CANDIA SANDOVAL**, RUN N° 15.382.168-2 realizó en total de **149 valoraciones de salud** en el mes de marzo 2023, en dependencias de los distintos establecimiento asignados o por telemedicina, cumpliendo con lo acordado (se adjunta nómina de estudiantes atendidos por establecimiento).

Es importante señalar que la valoración de salud es un documento obligatorio exigido por el Decreto 170 para que cada uno de los estudiantes postulados al programa PIE pueda percibir la subvención de educación especial diferencial. Por tal motivo, el certificado es individual por estudiante postulado.

La valoración del estado general de salud es realizada por médicos pediatras y familiares, e implica una apreciación general de salud del estudiante, funcionamiento sensorial (visión, audición) y físico, además de factores contextuales que puedan estar influyendo en el aprendizaje y algunas preguntas respecto de enfermedades u hospitalizaciones previas que el/la estudiante pueda tener.

Este tipo de evaluación (Médicos pediatra y/o familiar) deriva en valoraciones para estudiantes con discapacidad intelectual/CI Limítrofe, trastorno específico del lenguaje y dificultad específica del aprendizaje, alumnos que ya están diagnosticados previamente por psicólogos, fonoaudiólogos y educadores diferenciales respectivamente y en cuyo rol, el médico contribuye con aspectos del área de la salud para el diagnóstico ya realizado. En estos casos, el médico tiene a su disposición la carpeta del estudiante con las evaluaciones de los profesionales competentes para cada diagnostico. *(Discapacidad intelectual/CI Limítrofe, Psicólogo- trastorno específico del lenguaje, Fonoaudiólogo y dificultad específica del aprendizaje, educador Diferencial)* en estos casos el Médico valora el estado general de la salud teniendo los diagnósticos ya realizados. Junto con lo anterior, estas especialidades de la medicina y para efectos del Decreto 170, pueden diagnosticar Déficit atencional.

Sin más que informar se despide cordialmente

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT
JEFE DE DEPTO. TÉCNICO PEDAGÓGICO

HUGO AVENDAÑO GÓMEZ
Jefe Unidad Técnico Pedagógica
DAEM Puerto Montt

Ord Int.: 001 .-
Ant.: no hay
Mat.: Certificados pago honorarios médicos

Puerto Montt, 18 de mayo de 2023

A : Sra. JEANETTE ROJAS PARRA
JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA - DAEM PMONTT
CC: Denisse Barrientos - Coordinadora Educación Especial - DAEM

DE : Gladys Cáceres Vivar
Profesional de Apoyo - Coordinación Educación Especial

Junto con saludar, entrego a usted para firma, Certificados, para tramitar pagos de honorarios de 9 médicos que realizaron valoraciones de salud a estudiantes con NEE de nuestros establecimientos, en marzo o abril del año en curso, formando todos parte del Decreto Afecto N° 3580/09.03.23:

N° Certificado	Nombre	RUN	Mes	Cantidad Val
10	Migdy Risco Andrade	9.309.557-k	Marzo	44
11	Alexander Magin Peters Foitzick	15.547.616-8	Abril	96
12	Sebastián Andrés Silva Soto	16.380.355-0	Abril	12
13	Stephanie Scarlet Leigh Pacciarini	16.097.517-2	Abril	13
14	Silvanna Gallo Pozzi	22.245.687-8	Marzo	24
15	Claudia Macarena Díaz Cárdenas	14.227.945-2	Marzo	62
16	Armando José Orozco Hernández	25.723.934-9	Abril	191
17	Teresa Francisca Quishpe Delgado	14.757.828-8	Abril	139
18	Jorge Eduardo Carrera Mardones	9.536.125-0	Abril	19

Cada Certificado, contiene los siguientes anexos:

- Resumen Valoraciones
- Nómina valoraciones (identificación estudiantes por establecimiento y fecha atención)
- Contrato de prestación de servicios a honorarios
- Decreto Afecto N° 3580/09.03.23
- Datos bancarios

Sin más que agregar,
Se despide atentamente y agradece,

Gladys Cáceres Vivar
Profesional de Apoyo
Coordinación Educación Especial
DAEM Puerto Montt

Ord Int.: 002 .-
Ant.: no hay
Mat.: Certificados pago honorarios médicos

Puerto Montt, 02 de junio de 2023

A : Sra. JEANETTE ROJAS PARRA
JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA - DAEM PMONTT
CC: Denisse Barrientos - Coordinadora Educación Especial - DAEM

DE : Gladys Cáceres Vivar
Profesional de Apoyo - Coordinación Educación Especial

Junto con saludar, entrego a usted para firma, Certificados, para tramitar pagos de honorarios de 8 médicos que realizaron valoraciones de salud a estudiantes con NEE de nuestros establecimientos, en abril y/o mayo del año en curso, formando todos parte del Decreto Afecto N° 3580/09.03.23:

N° Certificado	Nombre	RUN	Mes	Cantidad Val
19	Alexander Mayin Peters Fuitzick	15.547.616-8	Mayo	05
20	Sebastián Andrés Silva Soto	16.380.355-0	Mayo	68
21	Armando José Orozco Hernández	25.723.934-9	Mayo	46
22	Silvanna Gallo Pozzi	22.245.687-8	Abril	196
23	Claudia Macarena Díaz Cárdenas	14.227.945-2	Abril	152
24	Teresa Francisca Quishpe Delgado	14.757.828-8	Mayo	149
25	Tania Andrea Candia Sandoval	15.382.168-2	Abril/Mayo	553
26	Ivian Gioconda Blanco Brintrup	13.592.770-8	Abril/Mayo	1.046

T:2215.

Cada Certificado, contiene los siguientes anexos:

- Resumen Valoraciones
- Nómina valoraciones (identificación estudiantes por establecimiento y fecha atención)
- Contrato de prestación de servicios a honorarios
- Decreto Afecto N° 3580/09.03.23
- Datos bancarios

Sin más que agregar,
Se despide atentamente y agradece,

Gladys Cáceres Vivar
Profesional de Apoyo
Coordinación Educación Especial
DAEM Puerto Montt

Ord Int.: 003 .-
Ant.: no hay
Mat.: Certificados pago honorarios médicos

Puerto Montt, 06 de junio de 2023

A : Sra. JEANETTE ROJAS PARRA
JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA - DAEM PUERTO MONTT
CC: Denisse Barrientos - Coordinadora Educación Especial - DAEM

DE : Gladys Cáceres Vivar
Profesional de Apoyo - Coordinación Educación Especial

Junto con saludar, entrego a usted para firma, Certificados, para tramitar pagos de honorarios de 1 médico que realizó valoraciones de salud a estudiantes con NEE de la escuela Árabe Siria en mayo del año en curso, quién forma parte del Decreto Afecto N° 3580/09.03.23:

N° Certificado	Nombre	RUN	Mes	Cantidad Val
27	Stephanie Scarlet Leigh Pacciarini	16.097.517-2	Mayo	12

Cada Certificado, contiene los siguientes anexos:

- Resumen Valoraciones
- Nómina valoraciones (identificación estudiantes por establecimiento y fecha atención)
- Contrato de prestación de servicios a honorarios
- Decreto Afecto N° 3580/09.03.23
- Datos bancarios

Sin más que agregar,
Se despide atentamente y agradece,

Gladys Cáceres Vivar
Profesional de Apoyo
Coordinación Educación Especial
DAEM Puerto Montt

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, **PAGO HONORARIOS MÉDICOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ACUERDO N° 499:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión se aprueba **PAGO HONORARIOS MÉDICOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, en los términos presentados.

9. APROBACIÓN AVENIMIENTO CAUSA LABORAL JUZGADO DE LETRAS PUERTO MONTT, RIT O-527-2022 "URIBE CONTRA VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT". (2:hras. 03:min. 20:seg.)

Sr. Mauricio Barría, Abogado Dirección Jurídica, presenta el Avenimiento:

Minutas Avenimientos causa laborales 527 – 2022 JLT Puerto Montt Villalobos Asociados prestadores de servicio de seguridad

1.- Individualización de la causa.-

RIT O – 527 – 2022 Uribe contra Villalobos y Asociados Limitada e Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

2.- Materias demandadas.-

1.- Remuneraciones correspondientes a 30 días trabajados en el mes de septiembre del año 2022, por un total de **$660.240** (Seiscientos sesenta mil doscientos cuarenta mil pesos).
2.- Feriado Legal y Proporcional por el periodo 2021-2022 y proporcional 2022, por un total de **$456.667** (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), o por la suma que S.S. determine de acuerdo al mérito de autos, de acuerdo lo dispuesto en el articulo 73 del Código del Trabajo.
4.- Indemnización por 9 años de servicios por un total de **$5.942.160** (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta pesos) de acuerdo lo dispone el artículo 163 del Código del Trabajo o la suma que S.S. determine de acuerdo al mérito de la prueba incorporada.
5.- Aumento del 50% por un total de **$2.971.080** (Dos millones novecientos setenta y un mil ochenta pesos) de acuerdo lo dispone el artículo 168 Inciso 1° letra b del Código del Trabajo o el incremento que S.S. determine de acuerdo a la prueba incorporada en autos.
6.- Lo anterior con los correspondientes intereses y reajustes legales.
7.- El pago de las costas de la causa

3.- Breve relación de hechos:

1. En la especie y mediante licitación pública 8 / 2019 ID 2332-10-LR se contrató mediante la modalidad Convenio de Suministros para el Servicio de Vigilancia para el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt a la empresa de seguridad Villalobos Asociados Limitada. Lo anterior en conformidad al proceso de licitación convocado por el Decreto Municipal N° 1536 de fecha 1 de febrero de 2019.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE SALUD
SECCION DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD P. O. MONTT
OFICINA PARTES - ALCALDIA
13 FEB 2019
Nº Sistema: 2534

DECRETO MUNICIPAL Nº 1634

PUERTO MONTT, 01 Febrero de 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de Enero de 2000 y el texto refundido por el DFL N| 1-19704 publicado el 3 de Mayo de 2002; Decreto Exento Nº 17.583 de fecha 07 de Diciembre del 2016, que nombra a Don Gervoy Paredes Rojas como Alcalde de la Comuna de Puerto Montt; el Decreto 12935 del 17 de noviembre de 2015 que establece orden de subrogancia del Alcalde de la comuna; Resolución nº 1.600 del 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886 de Compras Pública y Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

a) El reglamento Nº11 de fecha 30 de diciembre de 2014
b) El reglamento Nº5 de fecha 05 de Agosto de 2015
c) El reglamento Nº13 de fecha 30 de diciembre de 2017
d) La solicitud de Requerimiento Nº26
e) Bases Administrativas, Técnicas y formularios
f) Certificado de disponibilidad presupuestaria manual Nº42
g) La Necesidad de contar con el servicio de vigilancia para los establecimientos de la red APS Puerto Montt modalidad convenio de suministro.

MA 11 FEB 2019

DECRETO:

1. LLÁMESE a Licitación Pública Nº 5_08/2019 **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT"**

2. Luego de adjudicada la empresa Villalobos y Asociados, procedió la suscripción de un contrato por un plazo de 48 meses.
3. El demandante alega u despido de carácter verbal o informal sin cumplir con las formalidades del articulo 162 del Código del Trabajo.
4. A su vez y en conformidad a las normas de subcontratación laboral establecidas en la Ley 20.123, la Municipalidad exigia acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales para cursar cada uno de los estados de pago conforme a los articulos 183 A y siguientes. Durante la ejecución del contrato, la Municipalidad de la revisión de los antecedentes, no advirtió incumplimiento laboral o previsional alguno que, habilitara legalmente a retener o pagar por subrogación sumas de dinero alguno a los trabajadores que se desempeñaron en ejecución del contrato civil y/o comercial suscrito.
5. Desde la fecha propuesta, el demandado principal, no prestó los servicios de guardia de seguridad, vigilancia u otro para la Municipalidad.
6. La empresa, luego del término de los contratos, no pago o cancelo las obligaciones laborales y previsionales propias del término de la relación laboral, en base de ello, se presentan múltiples demandas contra la Municipalidad de Puerto Montt para exigir la responsabilidad subsidiaria por la Ley de subcontratación N° 20.123.

7. La Municipalidad posee dineros por concepto de retención de estados de pago y garantías para soportar eventuales litigios.
8. **La propuesta de avenimiento es por la suma única y total de: $5.403.514.**

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, propuesta de **AVENIMIENTO CAUSA LABORAL JUZGADO DE LETRAS PUERTO MONTT, RIT O-527-2022 "URIBE CONTRA VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 500:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba propuesta de **AVENIMIENTO CAUSA LABORAL JUZGADO DE LETRAS PUERTO MONTT, RIT-O-527-2022 "URIBE CONTRA VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"**, por la suma única y total de **$5.403.514.**

10. REMITE OFICIO FOLIO E401332 / 2023, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS - PUERTO MONTT. (2:hras. 08:min. 41: seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, comunica al Concejo, que se remite **OFICIO FOLIO E401332 / 2023, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL LOS LAGOS - PUERTO MONTT.**

11. REMITE A TRAVÉS DE OFICIO N° 1663 DE FECHA 29.09.2023, INFORME DE TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES PÚBLICAS MAYORES A 200 UTM, EJECUTADAS A CONTAR DEL 26 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE 2023, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. (2:hras. 09:min. 39:seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, informa al Concejo, que se remite **OFICIO N° 1663 DE FECHA 29.09.2023, INFORME DE TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES PÚBLICAS MAYORES A 200 UTM, EJECUTADAS A CONTAR DEL 26 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE 2023, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

12. INFORME DE COMISIONES. (2:hras. 09:min. 56:seg.)

Todos los antecedentes del **Punto N° 12 "Comisiones"** informadas en esta Sesión, se encuentran íntegramente reproducidas en Grabación Audiovisual de la Página WEB del Municipio "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

13. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES. (2:hras. 18:min. 23:seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, solicita a los Sres. Concejales que hagan entrega de sus requerimientos a Secretaría Municipal.

A continuación, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 17:55 horas. **(2:hras. 21:min. 12:seg.)**

NOTA: Las intervenciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal, durante el transcurso de la Reunión, están contenidas íntegramente en la grabación de la presente Sesión, publicada en la Página WEB de la Municipalidad de Puerto Montt "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

Sustento Jurídico:

- Artículo 84° Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 21.534 "Sobre Publicidad de los Concejos Municipales".

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

JOSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE PROTOCOLAR PUERTO MONTT

FERNANDO BINDER ÁLVAREZ
ALCALDE PROTOCOLAR

CRV.